

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 3 de septiembre de 2021. Pasaa Despacho el presente proceso informando obra renuncia al mandato conferido a la letrada Nhora Elena Arango, anexándose prueba de la remisión de las comunicaciones a sus poderdantes. Sírvasse proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021-00085-00
Demandante: Julián David Sánchez Sipagauta y otros
Demandado: José Julián Sánchez Ríos
Auto Interlocutorio: 1190

Dentro del presente asunto, la apoderada que representa los intereses de la parte demandante allegó renuncia al mandato con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 76 del C.G.P.; al respecto se considera:

Acceder a la renuncia al mandato conferido a la letrada Nhora Helena Arango Patiño, por parte de la señora Carmenza Zipagauta Sánchez, quien actúa en representación de Juan José Sánchez Zipagauta, así mismo del ciudadano Julián David Sánchez Zipagauta.

Consecuentemente se requiere a la parte demandante para que informe quien continuará representando sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
8265a9c642e73edc3295ef3eb0210b647837e86b
31b10d917cf43ab63fce4f05

Documento generado en 03/09/2021 04:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>